



BUIN, 28 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1178 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 26 de marzo de 2024 en Memorándum N° 768 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria emprendedores/as Emporio Cumbres, desde el 05 al 07 de abril de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de Emprendedores/as Emporio Cumbres, desde el 05 al 07 de abril de 2024, desde las 13:00 a las 23:00 horas, en calle Juan Urbina Escalante, Villa Los Ciruelos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



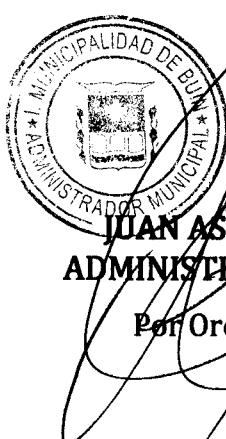
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG mss.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDEKO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria Emprendedores Emporio Cumbres_05 al 07 abril.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde